

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.734/2019

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente el expediente número 9 de modificación de créditos, mediante concesión de crédito extraordinario al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA EN CAPÍTULO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	253.315,81

ALTA EN CAPÍTULO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
9	Pasivos Financieros	253.315,81

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.